

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: MODIFICA PARRAFO A ORDENANZA COMUNAL SOBRE NORMAS AMBIENTALES Y SANITARIAS BÁSICAS, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO.

28 OCT. 2010

DECRETO N°

_

INSERTAR

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

8440

VISTOS: 1) Correo interno de Encargada de Depto. Medio Ambiente; 2) Acuerdo de Concejo Nº 196 – S.O. 29/2010 que aprueba modificación Ordenanza del Medio Ambiente; 3) Y Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, y 4) El

Decreto Alcaldicio Nº 7148 de fecha 06.12.2008, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular don Omar Vera Castro.:

DECRETO

- Modifiquese Ordenanza Comunal sobre normas ambientáles y sanitarias básicas, dictada por Ordenanza Nº 1 de fecha 06-12-2006, en el <u>Párrafo VI de</u> <u>VECTORES</u>, en el tercer párrafo, agréguese a continuación del inciso 3º del Art. 89 lo siguiente:
 - "Las prestaciones de servicios en control de vectores que entregue el Depto Medio Ambiente en la comunidad serán realizadas previa solicitud de una organización comunitaria, vecinal o funcional de la misma, realizando en el sector un trabajo comunitario organizado y no como solución a casos individuales.
 - La participación ciudadana es vital en el trabajo del departamento medio ambiente como una forma de empoderar a la comunidad en la obtención de logros para una mejor calidad de vida."

ALCALD

 Publiquese en el la Página Web Municipal al momento de la dictación del presente decreto.

Anótese, comuniquese publiquese y archivase.

SECRETARIO *

MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO SECRETARIO MUNICIPAL

OVC/MRR/nasl DISTRIBUCION

-Alcaldia

-Unidades Municipales

-Archivo Secretaria Municipal(2).

OMAR VERA CASTRO